



DIRECTIVA N° 60

-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

**DISPOSICIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024 EN
INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN
BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA**

1. FINALIDAD

Establecer disposiciones y procedimientos para la finalización del año escolar 2024 en las instituciones y programas educativos de Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna, que garanticen la oportuna culminación de las actividades del año escolar, con la participación responsable de la comunidad educativa.

2. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer los criterios básicos que debe tener en cuenta cada Unidad de Gestión Educativa Local, equipo directivo y docentes a fin de sistematizar los logros, metas y compromisos asumidos durante el presente año lectivo.
- 2.2. Evaluar el cumplimiento de los compromisos e indicadores de gestión escolar en las instituciones y programas educativos de Educación Básica de la Región Tacna, para determinar los logros alcanzados durante el año 2024.
- 2.3. Promover la cultura de autoevaluación de las actividades y roles de los actores de la comunidad educativa, en el marco del buen desempeño directivo y docente cuyos resultados permitirán implementar acciones de mejora para optimizar el desarrollo de competencias en el año 2025.

3. BASE LEGAL

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED y sus modificatorias.
- 3.3 Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias.
- 3.4 Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.5 Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 3.6 Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.7 Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- 3.8 Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.9 Decreto Supremo N° 003-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- 3.10 Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.11 Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica".
- 3.12 Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

- 3.13 Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, que aprueban los Lineamientos denominados "Marco de Bases para Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- 3.14 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.15 Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Hospitalario.
- 3.16 Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el proceso de adecuación a las condiciones básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica".
- 3.17 Resolución Ministerial N° 153-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".
- 3.18 Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica".
- 3.19 Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la promoción de la alimentación saludable y la gestión de quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la Educación Básica".
- 3.20 Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SiseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- 3.21 Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de Educación Básica".
- 3.22 Resolución Viceministerial N° 048-2024-MINEDU, que modifica el documento normativo denominado Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU
- 3.23 Resolución Viceministerial N° 154-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación, organización y funcionamiento del Servicio Educativo Hospitalario".
- 3.24 Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 3.25 Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.26 Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación".
- 3.27 Resolución Viceministerial N.º 041-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular".
- 3.28 Resolución Directoral Regional N° 000050, que aprueba los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2024 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica, en la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Tacna.

4. GLOSARIO DE SIGLAS Y TÉRMINOS

4.1 SIGLAS

- CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa
- CEBE: Centro de Educación Básica Especial
- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica



- CREBE: Centro de Recursos de Educación Básica Especial
- EBA: Educación Básica Alternativa
- EBE: Educación Básica Especial
- EBR: Educación Básica Regular
- EIB: Educación Intercultural Bilingüe
- IE: Institución educativa
- IIIE: Instituciones educativas
- IGED: Instancias de Gestión Educativa Descentralizada
- PAT: Plan Anual de Trabajo
- PC: Profesor/a Coordinador/a
- PCI: Proyecto Curricular de la Institución Educativa
- PE: Programa Educativo
- PEI: Proyecto Educativo Institucional
- PRITE: Programa de Intervención Temprana
- PRONOEI: Programa no escolarizado de Educación Inicial
- RI: Reglamento Interno
- SAANEE: Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales
- SAE: Servicio de Apoyo Educativo
- SEHO: Servicio Educativo Hospitalario
- SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
- TOE: Tutoría y Orientación Educativa
- SISEVE: Sistema Especializado en Reporte de Casos sobre Violencia Escolar

4.2 TÉRMINOS

Para efectos de la presente directiva, los términos utilizados tienen las siguientes definiciones:

- **Comunidad educativa:** está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, profesional en psicología, exalumnos y miembros de la comunidad local.
- **Directivo:** denominación genérica que hace referencia al director/a de una IE, subdirector/a de una IE y al responsable de un programa educativo y/o al coordinador/a de un servicio.
- **Institución educativa:** instancia de gestión educativa descentralizada a cargo de un director, creada por la autoridad competente del sector educación para brindar uno o más servicios educativos, en uno o más establecimientos educativos y con la potestad de emitir y otorgar los certificados correspondientes por los servicios educativos que ofrece.
- **Programa educativo:** programa educativo de educación básica que incluye, entre otros, los siguientes: Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), Programas de Alfabetización, Programas de Intervención Temprana (PRITE).
- **Semana lectiva:** unidad temporal que organiza la calendarización. Supone el desarrollo de las competencias organizadas en áreas curriculares y los servicios educativos que la IE o Programa Educativo ofrece. Requiere la participación de las y los estudiantes (bien en las modalidades presencial, semipresencial o a distancia, según se establezca en las disposiciones emitidas para dicho fin) y de todo el personal de la IE o Programa Educativo.
- **Semana de gestión:** unidad temporal que organiza la calendarización. Supone el desarrollo de actividades de gestión escolar, tales como planificación curricular, planificación institucional, evaluación de avances, trabajo colegiado, trabajo de comisiones, entre otros, que son condición básica para el desarrollo exitoso de las semanas lectivas. Estas semanas son vacacionales para los estudiantes, de tal forma que el personal de la IE o Programa Educativo puede concentrarse en labores de gestión escolar.

5. ALCANCES

- 5.1 Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- 5.2 Dirección de Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica.
- 5.3 Dirección de Gestión Pedagógica.
- 5.4 Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 Las actividades programadas para la finalización del año escolar 2024 se desarrollan dentro de lo dispuesto en el numeral 9.1 de la norma técnica aprobada con R.M. N° 587-2023-MINEDU y lo señalado en las normas nacionales y regionales vigentes.
- 6.2 La interacción entre estudiante y docente, termina el 20 de diciembre fecha en que culmina el periodo lectivo del año escolar 2024, sin embargo los docentes de las IIEE deben laborar hasta el último día hábil del mes de diciembre.
- 6.3 La documentación de cierre del año escolar 2024 debe tener carácter reflexivo y evaluativo.
- 6.4 Al finalizar el año escolar, de manera colegiada, se realizará el balance y rendición de cuentas con el objetivo de promover el acceso a la información, fortalecer la transparencia y el diálogo sobre la gestión educativa en todos los niveles de la institución educativa cuyo desarrollo deberá estar debidamente evidenciado en un acta con la firma de todos los actores participantes.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 REVISIÓN/ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

El equipo directivo es el responsable de la elaboración, aprobación, revisión y/o actualización de los instrumentos de gestión; la evaluación institucional de su cumplimiento se realiza en el mes de diciembre de 2024. Se consideran los siguientes instrumentos:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Reglamento Interno (RI)
- Plan Anual de Trabajo (PAT).
- Proyecto Curricular Institucional (PCI)
- Documento de Gestión (Unidocentes y Multigrados)

7.2 FINALIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2024:

La finalización del año lectivo 2024, tiene lugar cuando las instituciones y programas educativos de la Educación Básica hayan desarrollado y culminado las actividades de aprendizaje programadas en sus calendarizaciones, de acuerdo a la normatividad vigente.

7.3 PLAZOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE FIN DE AÑO

- Como parte de las acciones de finalización del año lectivo 2024, los directores de las IIEE públicas y privadas, a través de un trabajo consensuado, organizan la elaboración y recepción oportuna de documentos técnico pedagógicos y administrativos por parte de los docentes y las diferentes comisiones conformadas para este fin.

- El director de la IE presenta el Informe de Gestión y Balance y reportes consolidados 2024 a la UGEL correspondiente hasta la fecha señalada por esta instancia.

- El Director de UGEL presenta el Informe de Gestión y Balance con los sustentos correspondientes a la DRET, hasta el 17 de enero del 2024.

- Las UGEL sustentarán sus informes de resultados consolidados entre el 27 y el 30 de enero del 2025.



7.4 EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

7.4.1 Las disposiciones para la evaluación de competencias de los estudiantes de la Educación Básica se regirán por lo dispuesto en el documento normativo aprobado con la RVM N° 094-2020-MINEDU y su modificatoria RVM N.º 048-2024-MINEDU.

7.4.2 INGRESO DE INFORMACIÓN AL SIAGIE

- En el marco de la evaluación de competencias con finalidad certificadora, la situación final se determina a partir del "Cierre Anual". El SIAGIE realizará el proceso de manera automática a partir de los niveles de logro de cada una de las competencias de cada estudiante al finalizar el periodo lectivo. En el caso de EBA (Educación Básica Alternativa) la determinación de la situación final es realizada por el docente.
- La situación final puede ser: PRO (para promovido de grado o edad), PER (permanece en el grado) o RR (requiere recuperación). Las condiciones son establecidas en el numeral 5.1.3 de la Norma técnica de evaluación y su modificatoria en la R.V.M. N° 048-2024-MINEDU.

7.4.3 SOBRE LAS CONDICIONES DE PROMOCIÓN

La situación final "para promovido de grado o edad (PRO)" es una condición que indica que el estudiante requiere ser promovido al grado o edad siguiente dado que ha logrado desarrollar los niveles de las competencias esperados o está muy próximo a alcanzarlos. De modo general, a partir del III ciclo de EBR (incluye EIB), es decir desde el 2º grado de Educación Primaria, el estudiante promueve cuando al término del periodo lectivo: (Ver cuadro).

Al finalizar el ciclo:

Ciclo	Grado/edad	Se promueve al grado superior al estudiante que logra alcanzar
NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL		
I	0-2 años	Promoción automática
II	3- 5 años	Promoción automática
NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – GRADO INTERMEDIO		
III	1°	Promoción automática
IV	3°	Nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.
V	5°	
NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA – GRADO AL FINAL DEL CICLO		
III	2°	Nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y Nivel de logro "B" en las demás competencias.
IV	4°	
V	6°	
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – GRADO INTERMEDIO		
VI	1°	Nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.
VII	3°	Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: Alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en todas las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.
	4°	
NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – GRADO AL FINAL DEL CICLO		



VI	2°	Nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias. Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: Alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a las áreas o talleres del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y "B" en las demás competencias, pudiendo tener en una de esas áreas o talleres el nivel de logro "C" en todas las competencias.
VII	5°	

En el caso de **EBA (incluye EIE)** el estudiante promueve al grado superior cuando:

Ciclo	Grado	Se promueve al grado superior al estudiante que logra
Inicial	1	Promoción automática
	2	Mínimo "A" en la mitad de las competencias de cada una de las áreas y talleres y "B" en las demás competencias.
Intermedio	1	Mínimo "B" en la mitad o más de las competencias de cada una de las áreas y talleres. Pudiendo tener "C" en la mitad o más de las competencias de un área o taller.
	2	Mínimo "B" en la mitad o más de las competencias de cada una de las áreas y talleres. Pudiendo tener "C" en la mitad o más de las competencias de un área o taller.
	3	Mínimo "A" en la mitad o más de las competencias de cuatro áreas o talleres, y mínimo "B" en las demás competencias. Pudiendo tener "C" en la mitad o menos de las competencias de un área o taller.
Avanzado	1	Mínimo "B" en la mitad o más de las competencias de cada una de las áreas y talleres. Pudiendo tener "C" en la mitad o más de las competencias de un área o taller.
	2	Mínimo "A" en la mitad o más de las competencias de cuatro áreas o talleres, y mínimo "B" en las demás competencias. Pudiendo tener "C" en la mitad o menos de las competencias de un área o taller.
	3	Mínimo "B" en la mitad o más de las competencias de cada una de las áreas y talleres. Pudiendo tener "C" en la mitad o más de las competencias de un área o taller.
	4	Mínimo "A" en la mitad o más de las competencias de cuatro áreas o talleres, y mínimo "B" en las demás competencias. Pudiendo tener "C" en la mitad o menos de las competencias de un área o taller.

En el caso de **EBE**, el estudiante promueve al grado superior cuando:

Para la determinación del nivel de logro de estudiantes con NEE en los CEBE se debe considerar lo siguiente:

- La Evaluación Psicopedagógica y el Plan de Orientación Individual (POI), como base para el establecimiento de los propósitos de aprendizaje;
- Las adaptaciones curriculares, pedagógicas y de acceso que se requiere implementar

Ciclo	Grado/edad	Se promueve al grado superior
NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL		
I	0-2 años	Promoción automática
II	3- 5 años	Promoción automática
NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA		
III	1° - 2°	Promoción automática
IV	3° - 4°	Promoción automática
V	5° - 6°	Promoción automática



Se aplica como consecuencia de los criterios técnico - pedagógicos establecidos para determinar el nivel de logro de las competencias

7.4.4 SOBRE LAS CONDICIONES DE PERMANENCIA

Por otro lado, la situación "permanece en el grado (PER)" es una "condición que indica que el estudiante requiere permanecer en el grado con la finalidad de contar con mayores oportunidades de aprendizaje para alcanzar los niveles de desarrollo de las competencias que le permitan seguir aprendiendo en grados más avanzados. La toma de decisión sobre la permanencia de un estudiante en un determinado grado implica un análisis profundo de aquello que contribuirá a su bienestar y desarrollo integral (RVM N.º 00094-2020-MINEDU).

En EBR (incluye EIB) desde el nivel de Educación Primaria, a partir del III ciclo (2º grado de primaria), el estudiante permanece cuando alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias. En el caso del nivel de Educación Secundaria permanece cuando alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres.

Las condiciones de permanencia, tanto al término del año lectivo como al finalizar el acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica; se aplican considerando como mínimo las condiciones de promoción exigidas al finalizar el periodo lectivo.

La permanencia de los estudiantes con discapacidad leve o moderada de las IIEE de EBR (primaria y secundaria) se extiende hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente durante su trayectoria educativa en la Educación Básica Regular. Esta decisión requiere del acuerdo entre la familia y la I.E. Para consignar la situación del estudiante al final del año lectivo, se debe contar previamente, con un documento sustentatorio que respalde dicha decisión, además respaldados con los procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente.

En EBA (incluye EIB), a partir del 2º grado del ciclo inicial permanece en el grado si no alcanza los requerimientos para la promoción.

En EBE Excepcionalmente, en los casos en que el docente determine que el estudiante requiere volver a cursar el grado en el que se encuentra, se deberá acompañar esta decisión con el informe de progreso en el que se consignen las conclusiones descriptivas por cada competencia priorizada para todos los niveles de logro; así como, otras evidencias del proceso de evaluación que respalden esta decisión.

7.5 ACTAS OFICIALES DE EVALUACIÓN

Las actas oficiales consolidadas de evaluación se elaboran en el SIAGIE en base a los calificativos ingresados por los docentes de nivel y/o área curricular; deben ser aprobadas por el director. En el caso de las actas de recuperación, los plazos se establecerán en la norma específica teniendo en cuenta la situación y progresión de los aprendizajes de los estudiantes.

Las UGEL dispondrán la remisión a la DRET de las actas de evaluación de todos los niveles y modalidades: inicial, primaria, secundaria, EBE y EBA correspondientes al año 2024 para su conservación, custodia, archivo y atención al público usuario cuando lo solicite.

7.6 DETERMINACIÓN DE LOS CINCO PRIMEROS PUESTOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA:

La información del orden de mérito solicitado por otros agentes como universidades, institutos superiores, escuelas extranjeras, sistemas de becas, no está enmarcada en el enfoque formativo de la evaluación del CNEB (Currículo

Nacional de Educación Básica), por lo que no es determinada por el docente, sino por el SIAGIE y se entrega a solicitud del usuario.

7.7 INFORME DE PROGRESOS DE LAS COMPETENCIAS:

Es el documento mediante el cual se comunica los niveles de logro alcanzados por el estudiante en cada competencia al final de cada periodo, así como las conclusiones descriptivas según sea el caso, de acuerdo al reporte del SIAGIE. Este informe será entregado a las familias y a los estudiantes según sea el caso, a fin de reflexionar sobre avances y dificultades, brindar recomendaciones y acordar compromisos para apoyar a mejora de los aprendizajes. Se recomienda tener un espacio de diálogo para este fin.

7.8 CERTIFICADOS OFICIALES DE ESTUDIOS

Los certificados oficiales de estudios son emitidos a través del SIAGIE en base a la información ingresada por los docentes y a los datos consolidados por el sistema en las Actas Oficiales de Evaluación. El director es responsable por la emisión de este documento. Son entregados a los padres o apoderados a petición de parte según procedimientos aprobados por la normatividad vigente.

7.9 INFORMACIÓN DEL DIRECTOR(A) DE UGEL A LA DRET:

El/la director(a) de la UGEL deberá presentar la información requerida por nivel o modalidad, según las siguientes indicaciones:

7.9.1 COMPROMISO 1: DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.

- Estadística de estudiantes que son promovidos de grado.
- Informe cuantitativo del nivel de logro de los estudiantes por competencia y grado.

7.9.2 COMPROMISO 2: ACCESO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES AL SEP HASTA LA CULMINACIÓN DE SU TRAYECTORIA EDUCATIVA.

- Consolidado de la información de permanencia de los estudiantes (incluir trasladados)
- Estadística de estudiantes que interrumpieron sus estudios.

7.9.3 COMPROMISO 3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS ORIENTADA AL SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO POR LA IE.

- Consolidado de la información referida a la elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento
- Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula.
- Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión.
- Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa, incluyendo la gestión del riesgo, emergencias y desastres, teniendo en cuenta las diferentes modalidades y turnos de la IE.
- Entrega oportuna y pronoción del uso de materiales y recursos educativos.

7.9.4 COMPROMISO 4: GESTIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS EN EL PERFIL DE EGRESO DEL CNEB. CONSOLIDADO DE LA INFORMACIÓN SOBRE MONITOREO O ACOMPAÑAMIENTO AL TRABAJO PEDAGÓGICO.

- Generación de espacios de trabajo colegiado diversos y otras estrategias de acompañamiento pedagógico, para reflexionar, evaluar y tomar decisiones que fortalezcan la práctica pedagógica de



las/los docentes, y el involucramiento de las familias en función de los aprendizajes de las y los estudiantes.

- Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las rúbricas de observación de aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento.
- Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.
- Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.

7.9.5 COMPROMISO 5: GESTIÓN DEL BIENESTAR ESCOLAR QUE PROMUEVA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.

- Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa educativo, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.
- Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa educativo.
- Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.
- Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.

7.9.6 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

Nº	ETAPA	INICIO	FIN
01	Presentación del Informe de Finalización del Año Escolar de la IE a la UGEL.	23-12-2024	27-12-2024
02	Sistematización de la información remitida por las IIEE a cargo de la UGEL.	27-12-2024	17-01-2025
03	Remisión física de Informe de resultados consolidados según nivel, modalidad, ciclo, programa, de la UGEL a la DRET.	20-01-2025	22-01-2025
04	Sustentación de resultados consolidados según nivel, modalidad, ciclo, programa, de la UGEL Candarave a la DRET	24-01-2025	24-01-2025
05	Sustentación de resultados consolidados según nivel, modalidad, ciclo, programa, de la UGEL Jorge Basadre a la DRET	24-01-2025	24-01-2025
06	Sustentación de resultados consolidados según nivel, modalidad, ciclo, programa, de la UGEL Tarata a la DRET	27-01-2025	27-01-2025
07	Sustentación de resultados consolidados según nivel, modalidad, ciclo, programa, de la UGEL Tacna a la DRET	27-01-2025	27-01-2025

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Los directores de las UGEL y de las instituciones educativas dispondrán lo conveniente a fin de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva.
- 8.2 Los directores de las UGEL deberán remitir a la DRET la información consolidada, en forma física y digital, según formatos anexados al presente, por nivel, modalidad, ciclo y/o programa, en los plazos establecidos, bajo

- responsabilidad administrativa y funcional, para su posterior consolidación a nivel regional y presentación c el Informe Regional.
- 8.3 Los directores de instituciones educativas unidocentes realizarán de manera formal y oportuna la entrega de cargo de funciones a los directores de UGEL al 31 de diciembre 2024.
- 8.4 Las UGEL deben garantizar la entrega del acervo documentario e inventario respectivo de los directores en cargados en el periodo lectivo 2024.
- 8.5 Los Directores de las IIEE de Educación Primaria y Secundaria usuarios de la intervención de Rutas Solidarias (IRS) deberán remitir a la UGEL respectiva el reporte de ingresos a la plataforma de las IRS de los registros del estado situacional de bienes, jornadas de mantenimiento y padrón de estudiantes usuarios teniendo en consideración la RM N° 031-2018-MINEDU.
- 8.6 La última semana de diciembre el personal directivo, jerárquico, docente y otros realizarán la planificación del año escolar 2025, siendo responsabilidad de la UGEL realizar el monitoreo correspondiente a fin de garantizar el cumplimiento de este aspecto.
- 8.7 Los directores y/o responsables del CEBE, PRITE, SAANEE y SEHO deberán remitir a la UGEL: Informe sobre los estudiantes atendidos (según grado, sección, nivel y tipo de discapacidad), el mismo que deberá ser remitido a la DRET.
- 8.8 Las instituciones educativas que tengan estudiantes con discapacidad, los docentes previa coordinación con el equipo SAANEE, dejarán en su dirección el Plan Educativo Personalizado (PEP) y el informe psicopedagógico.
- 8.9 En las IIEE focalizadas que cuenten con SAEI realizarán la evaluación correspondiente de las actividades aprobadas en su Plan de trabajo.
- 8.10 Las UGEL formularán los documentos complementarios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente directiva. En ese sentido, las IIEE serán responsables de la remisión de la información requerida por la UGEL correspondiente.
- 8.11 La información que se solicita en los anexos deberá ser registrada por la UGEL correspondiente, teniendo en cuenta la información recogida en los monitoreos y otras acciones efectuadas durante el año.
- 8.12 Los directores de las UGEL son responsables, de la confiabilidad y veracidad de la información que se remita a la DRET. En ese sentido, por muestreo, la DRET procederá a corroborar la información recibida de las IIEE, bajo el procedimiento de control posterior.
- 8.13 La Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, absolverán los aspectos no considerados en la presente Directiva.

Tacna, diciembre de 2024

ANEXO 01 – EVALUACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN ESCOLAR

CUADRO 01-A: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 1 – NIVEL INICIAL

ÁREA - COMPETENCIAS	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS								
	TOTAL	AD	A	B	C	TOTAL	AD	A	B	C	TOTAL	AD	A	B	C
PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad. Conviene y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.														
COMUNICACIÓN	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.														
PSICOMOTRIZ	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.														
MATEMÁTICA	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos en su lengua materna Escribe diversos tipos de texto en su lengua materna. Crea proyectos desde los lenguajes del arte. Resuelve problemas de cantidad.														
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Resuelve problemas de forma movimiento y localización. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos. Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.														
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.														



CRISTIÁN GONZÁLEZ CARRERA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

CUADRO 01-C: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 1 – NIVEL SECUNDARIA

ÁREA	COMPETENCIA	GRADOS Y NIVEL DE LOGRO													
		1°			2°			3°			4°			5°	
AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad														
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio														
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre														
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización														
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna														
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna														
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna														
	Construye su identidad														
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común														
CIENCIAS SOCIALES	Construye interpretaciones históricas														
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente														
	Gestiona responsablemente los recursos económicos														
EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad														
	Asume una vida saludable														
ARTE Y CULTURA	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices														
	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales														
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos														
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos														
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo														
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.														
CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua														
	Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua														
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera														
	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera														
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera														
	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera														
E.P.T.	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherence con su creencia religiosa.														
	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con los que son cercanos.														



E.P.T. Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social

CUADRO 01-E: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 1 – EBE INICIAL

ÁREA - COMPETENCIAS	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS			
	TOTAL	AD	A	B	C	TOTAL	AD	A	B	C
PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.									
PSICOMOTRIZ	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas. Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.									
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de textos en su lengua materna Escribe diversos tipos de texto en su lengua materna. Crea proyectos desde los lenguajes del arte.									
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad.									
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.									
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma. Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.									



CUADRO 01-F: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 1 – EBE PRIMARIA

ÁREA	COMPETENCIA	GRADOS																	
		1°		2°		3°		4°		5°		6°							
AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C	AD	A	B	C
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad																		
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencias y cambios																		
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización																		
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre																		
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna																		
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna																		
	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna																		
	Construye su identidad																		
PERSONAL SOCIAL	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común																		
	Construye interpretaciones históricas																		
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente																		
	Gestiona responsablemente los recursos económicos																		
EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad																		
	Asume una vida saludable																		
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices																		
ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales																		
	(Crea normas de convivencia en su entorno)																		
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos																		
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo																		
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno																		
	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa																		
	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con los que son cercanos.																		
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC																		
	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma																		



CUADRO 01-E: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 1 – EBE PRIMARIA



CUADRO 02: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 2
(Educación Básica)

Nº	ACCESO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES AL SEP HASTA LA CULMINACIÓN DE SU TRAYECTORIA EDUCATIVA.	SECCIÓN/GRADOS						ACCIONES REALIZADAS
		PRIMERO/ 03 AÑOS	SEGUNDO/ 04 AÑOS	TERCERO/ 5 AÑOS	CUARTO	QUINTO	SEXTO	
		CICLO INICIAL	CICLO INTERMEDIO	CICLO AVANZADO	CANT.	CANT.	CANT.	
Nº	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	CANT.	AACCIONES REALIZADAS
1	MATRICULADOS Y/O RATIFICA MATRÍCULA							
2	PROMOVIDOS							
3	PERMANECEN EN EL GRADO							
4	REQUIEREN RECUPERACIÓN							
5	TRASLADOS							



CUADRO 03: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 3 (EDUCACIÓN BÁSICA)

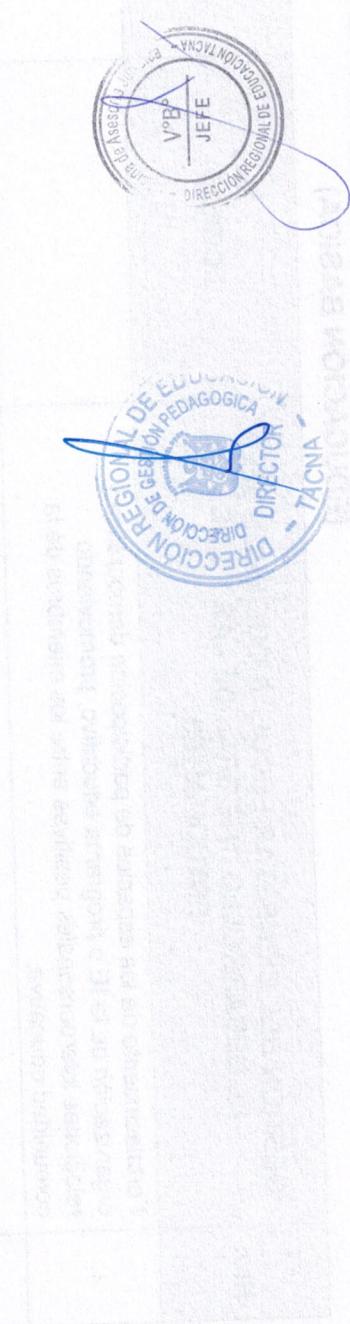
Nro.	GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS ORIENTADA AL SOSTENIMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO OFRECIDO POR LA IE	LOGROS	NUDOS CRÍTICOS	ACCIONES REALIZADAS
1.	Elaboración, difusión y seguimiento de la calendarización y prevención de eventos que afecten su cumplimiento.			
2.	Gestión oportuna y sin condicionamientos de la matrícula.			
3.	Seguimiento a la asistencia y puntualidad de las y los estudiantes y del personal de la IE asegurando el cumplimiento del tiempo lectivo y de gestión.			
4.	Mantenimiento de espacios salubres, seguros y accesibles que garanticen la salud e integridad física de la comunidad educativa.			
5.	Promoción del uso de materiales y recursos educativos.			



LLEVADO A CABO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ESCOLAR

CUADRO 04: COMPROMISO DE GESTIÓN ESCOLAR 4 (EDUCACIÓN BÁSICA)

Nro.	GESTIÓN DE LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES PREVISTOS EN EL PERFIL DE EGRESO DEL CNEB	LOGROS	NUDOS CRÍTICOS	ACCIONES REALIZADAS
1.	Generación de espacios de trabajo colegiado y otras estrategias de acompañamiento pedagógico.			
2.	Monitoreo de la práctica pedagógica docente utilizando las rúbricas de observación de aula u otros instrumentos para recoger información sobre su desempeño, identificar fortalezas, necesidades y realizar estrategias de fortalecimiento.			
3.	Desarrollo de estrategias para atención a estudiantes en riesgo de interrumpir sus estudios para que alcancen los aprendizajes esperados y culminen su trayectoria educativa.			
4.	Implementación de estrategias de difusión de los enfoques del CNEB a toda la comunidad educativa.			
5.	Implementación de estrategias de desarrollo de competencias docentes y de desarrollo profesional en el ámbito pedagógico.			



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

**GESTIÓN DEL BIENESTAR ESCOLAR QUE PROMUEVA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS
ESTUDIANTES.**

ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL EN EL AÑO ESCOLAR 2019-2020				
Nro.	GESTIÓN DEL BIENESTAR ESCOLAR QUE PROMUEVA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.	LOGROS	NUDOS CRÍTICOS	ACCIONES REALIZADAS
1.	Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa educativo, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.			
2.	Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la IE.			
3.	Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa educativo.			
4.	Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.			
5.	Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.			
6.	Fortalecimiento del acompañamiento de las y los estudiantes y de las familias, en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.			



ANEXO 02: INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE EBE

CUADRO 06-A: INFORMACIÓN DE ACCIONES DE TRABAJO REALIZADOS CON LAS FAMILIAS – CEBE

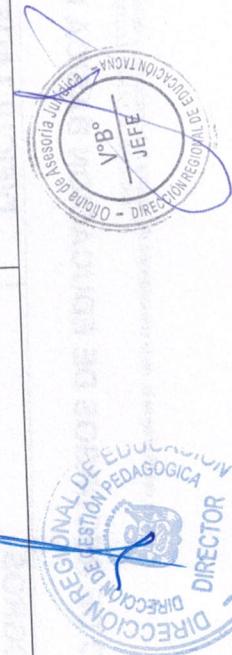
ACTIVIDADES	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA

CUADRO 06-B: INFORMACIÓN DE ACCIONES DE TRABAJO DE LOS PROFESIONALES NO DOCENTES – CEBE

ACTIVIDADES	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA

CUADRO 06-C: INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES INCLUIDOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y CETPRO – SAANEE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TIPO DISCAPACIDAD/CONDICIÓN	CANTIDAD	Nº DE VISITAS



CUADRO 06-D: INFORMACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CREBE

ACTIVIDADES	LOGROS	DIFICULTADES	PROPUESTA DE MEJORA
IMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA	IMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA	IMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA	IMPLEMENTACIÓN EDUCATIVA
CLÍNICAS DE ATENCIÓN A LA SALUD			

CUADRO 06-E: DOCUMENTOS DE GESTIÓN PRITE

Nº	INSTRUMENTO	LOGROS	NUDOS CRÍTICOS	COMPROMISOS AL 2024

CUADRO 06-F: INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES – PRITE

PRITE	TIPO DISCAPACIDAD/CONDICION	CANTIDAD	Nº DE VISITAS

YOLANDA

YOLANDA

YOLANDA
YOLANDA
YOLANDA



YOLANDA

YOLANDA

YOLANDA

YOLANDA

CUADRO 06-G: DOCUMENTOS DE GESTIÓN - SEHO

Nº	ACTIVIDADES	LOGROS	NUDOS CRÍTICOS	COMPROMISOS AL 2024	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	Realización de talleres y seminarios para promover la igualdad de oportunidades.	Alta participación de mujeres en los talleres.	Menor representación de mujeres en posiciones de liderazgo.	Fortalecer la participación de las mujeres en las decisiones institucionales.	
2	Implementación de políticas de igualdad de género.	Mejora en la inclusión de género en los planes de estudio.	Continuar trabajando en la sensibilización sobre la igualdad de género.	Garantizar que las mujeres tengan acceso a todos los recursos y oportunidades.	

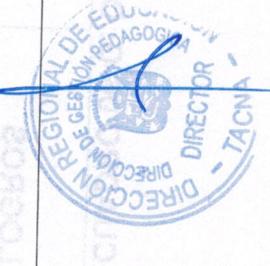
CUADRO 06-H: PLAN DE TRABAJO - SAEI

Nº	ACTIVIDADES	LOGROS	NUDOS CRÍTICOS	COMPROMISOS AL 2024	FUENTE DE INFORMACIÓN
1	Desarrollo de materiales didácticos.	Alta aceptación de los materiales.	Menor uso de recursos digitales.	Fortalecer la utilización de recursos digitales.	
2	Formación de docentes.	Mejor desempeño de los estudiantes.	Continuar trabajando en la formación de docentes.	Garantizar que los docentes estén actualizados en las mejores prácticas pedagógicas.	



**ANEXO 03: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN ESCOLAR 2024
 CUADRO 07: BALANCE DE LA GESTIÓN ESCOLAR POR DIMENSIONES**

Nº	DIMENSIÓN	LOGROS	NUDOS CRÍTICOS	PROPUESTAS DE MEJORA AL 2025
1	Pedagógica			
2	Institucional	Procesos	NUDOS CRÍTICOS COMBINACIONES VERTICALES CONFERENCIA DE PARENTES CONFERENCIA DE ESTUDIANTES CONFERENCIA DE PERSONAL	MEJORACIONES EN EL CICLO DE MEJORA CONTINUA EN EL DISEÑO DE LA GESTIÓN ESCOLAR
3	Administrativa			
4	Comunitaria			
5	Plataforma	Procesos	NUDOS CRÍTICOS COMBINACIONES VERTICALES CONFERENCIA DE PARENTES CONFERENCIA DE ESTUDIANTES CONFERENCIA DE PERSONAL	MEJORACIONES EN EL CICLO DE MEJORA CONTINUA EN EL DISEÑO DE LA GESTIÓN ESCOLAR





**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EDUCATIVA AL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO 2024 -UMCE-
OPPMI
EBR- INICIAL**

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA							DISTRITO/ C.P.:	
NIVEL DEL SERVICIO EDUCATIVO							CÓDIGO MODULAR:	
NOMBRE DEL DIRECTOR							TELÉF/CEL.:	
(UGEL)							TIPO DE GESTIÓN:	

II. RESULTADOS AL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO

SITUACIÓN AL 31/12/2024	TOTALES						EDAD Y SEXO					
	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS			6 AÑOS y MÁS		
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
TOTAL MATRÍCULA												
PROMOVIDOS												
TRASLADADOS A OTROS SS.EE.												
RETIRADOS												
FALLECIDOS												

III. RETIRADOS SEGÚN MOTIVO POR EDAD Y SEXO

SITUACIÓN AL 31/12/2024	TOTALES						EDAD Y SEXO					
	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS			6 AÑOS y MÁS		
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
SITUACIÓN ECONÓMICA												
VIOLENCIA												
ENFERMEDAD												
OTRO												

IV. TIPO DE DISCAPACIDAD POR EDAD Y SEXO (Detallar solamente estudiantes inclusivos)

DISCAPACIDAD AL 31/12/2024	TOTALES						EDAD Y SEXO					
	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS			6 años y más		
TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	Leve:											
	Moderada:											
	Severa (Llenar solo las IE de (EBE):											
DISCAPACIDAD AUDITIVA	Hipoacusia:											
	Sordera:											
DISCAPACIDAD VISUAL	Baja visión:											
	Ceguera:											
DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTORA												
TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)												

IMPORTANTE:

- ✓ TABLA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO EDUCATIVO A DICIEMBRE 2024:
 1. Concluyeron: Estudiantes que al término del Año 2024 están aptos para el año o grado siguiente.
 2. Retirados: Estudiantes que, durante el Año Académico 2024, dejaron de asistir por diversos motivos y no se encuentran aptos para la evaluación final.
 3. Trasladados a otras II.EE: Son estudiantes que se van a otra IE, dentro o fuera de la localidad entre abril y octubre 2024. No incluir a los estudiantes trasladados a otra IE.
 - ✓ TABLA DE RETIRADOS SEGÚN MOTIVO POR EDAD Y SEXO: Los totales de esta tabla, debe ser igual a los reportados en el rubro "Retirados".
 - ✓ TABLA DISCAPACIDAD: Tómese en consideración EL CARNÉ DE DISCAPACIDAD - CONADIS
- El Formato está en la DRET Pág. Web: www.educaciontacna.edu.pe
 UGEL Tacna Pág. Web: www.ugeltacna.gob.pe



(FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR) / (E)



V.-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR COMPETENCIAS: NIVEL INICIAL

ÁREA	COMPETENCIA	EDADES /NIVEL DE LOGROS														
		3 AÑOS					4 AÑOS					5 AÑOS Y MÁS				
		TOTAL	AD	A	B	C	TOTAL	AD	A	B	C	TOTAL	AD	A	B	C
PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad															
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común															
	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.															
PSICOMOTRICIDAD	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad															
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna															
	Lee diversos tipos de texto en su lengua materna															
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna															
	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos															
MATEMÁTICA	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua															
	Resuelve problemas de cantidad															
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización															
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos															

Nota: En las columnas total, colocar cantidades de niños y niñas en cada año de logros.



INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EDUCATIVA AL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO 2024-UMCE-OPPMI EBR- PRIMARIA

V. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA													DISTRITO/ C.P.:	
NIVEL DEL SERVICIO EDUCATIVO													CÓDIGO MODULAR:	
NOMBRE DEL DIRECTOR													TELÉF/ CEL:	
(UGEL)													TIPO DE GESTIÓN:	

VI. RESULTADOS AL TERMINO DEL AÑO ACADÉMICO

SITUACIÓN AL 31/12/2024	TOTALES			GRADO DE ESTUDIO Y SEXO											
				1°		2°		3°		4°		5°		6°	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL MATRÍCULA															
PROMOVIDOS DE GRADO															
REQUIEREN RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA															
PERMANECEN EN EL GRADO															
TRASLADADOS A OTROS SS.EE.															
POSTERGACIÓN DE EVALUACIÓN															
RETIRADOS															
FALLECIDOS															

VII. RETIRADOS SEGÚN MOTIVO POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO

SITUACIÓN AL 31/12/2024	TOTALES			GRADO DE ESTUDIO Y SEXO											
				1°		2°		3°		4°		5°		6°	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SITUACIÓN ECONÓMICA															
VIOLENCIA															
ENFERMEDAD															
OTRO															

VIII. TIPO DE DISCAPACIDAD POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO (Detallar solamente estudiantes Inclusivos)

DISCAPACIDAD AL 31/12/2024	TOTALES			GRADO DE ESTUDIO Y SEXO											
				1°		2°		3°		4°		5°		6°	
	TOTAL	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
DISCAPACIDAD INTELECTUAL															
	Leve														
	Moderada														
	Severa (Llenar solo las IE de EBE)														
DISCAPACIDAD AUDITIVA															
	Hipoacusia														
	Sordera														
DISCAPACIDAD VISUAL															
	Baja Visión														
	Ceguera:														
DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTORA															
TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)															

IMPORTANTE:

- 4. **Aprobados:** Estudiantes que, al término del Año 2024, están aptos para el grado siguiente.
 - 5. **Retirados:** Estudiantes que, durante el Año Académico 2024, dejaron de asistir por diversos motivos y no se encuentran aptos para la evaluación final.
 - 6. **Traslados a otras IE:** Son estudiantes que se van a otra IE, dentro o fuera de la localidad entre abril y octubre 2024. No incluir a los estudiantes trasladados a otra IE.
 - ✓ **TABLA DE RETIRADOS SEGÚN MOTIVO POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO:** Los totales de esta tabla, debe ser igual a los reportados en el rubro "Retirados".
 - ✓ **TABLA DE DISCAPACIDAD:** Tómese en consideración el CARNÉ DE DISCAPACIDAD – CONADIS.
- El Formato está en la DRET Pág. Web: www.educaciontacna.edu.pe
 UGEL Tacna Pág. Web: www.ugeltacna.gob.pe



(FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR) / (E)

V.-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR COMPETENCIAS: NIVEL PRIMARIA (Rendimiento Académico)

ÁREA	COMPETENCIA	GRADOS																	
		1°			2°			3°			4°			5°			6°		
Total	AD	A	B	C	Total	AD	A	B	C	Total	AD	A	B	C	Total	AD	A	B	C
MATEMATICA	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambios																		
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización																		
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre																		
COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna																		
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna																		
	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna																		
PERSONAL SOCIAL	Construye su identidad																		
	Conviive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común																		
	Construye interpretaciones históricas																		
ARTE Y CULTURA	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente																		
	Gestiona responsablemente los recursos económicos																		
	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales																		
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos																		
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo																		
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno																		
EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad																		
	Asume una vida saludable																		
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices																		
EDUCACION RELIGIOSA	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa																		
	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión,																		
	abierto al diálogo con los que son cercanos.																		

Nota: En cada nivel de logro colocar cantidades de estudiantes.





**INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EDUCATIVA AL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO 2024 -UMCE-
OPPMI
EBR- SECUNDARIA**

IX. DATOS GENERALES:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				DISTRITO/ C.P.:
NIVEL DEL SERVICIO EDUCATIVO				CÓDIGO MODULAR:
NOMBRE DEL DIRECTOR				TELÉF/ CEL:
(UGEL)				TIPO DE GESTIÓN:

X. RESULTADOS AL TÉRMINO DEL AÑO ACADÉMICO

SITUACIÓN AL 31/12/2024	TOTALES			GRADO DE ESTUDIO Y SEXO									
	TOTAL	H	M	1º		2º		3º		4º		5º	
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
TOTAL MATRÍCULA													
PROMOVIDOS DE GRADO													
REQUIEREN RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA													
PERMANECEN EN EL GRADO													
TRASLADADOS A OTROS SS.EE.													
POSTERGACIÓN DE EVALUACIÓN													
RETIRADOS													
FALLECIDOS													

XI. RETIRADOS SEGÚN MOTIVO POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO

SITUACIÓN AL 31/12/2024	TOTALES			GRADO DE ESTUDIO Y SEXO									
	TOTAL	H	M	1º		2º		3º		4º		5º	
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SITUACIÓN ECONÓMICA													
VIOLENCIA													
ENFERMEDAD													
OTRO													

XII. TIPO DE DISCAPACIDAD POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO (DETALLAR, solamente estudiantes inclusivos).

DISCAPACIDAD AL 31/12/2024	TOTALES			GRADO DE ESTUDIO Y SEXO									
	TOTAL	H	M	1º		2º		3º		4º		5º	
				H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
DISCAPACIDAD INTELECTUAL													
Leve													
Moderada:													
Severa (Fila completar IE de EBE)													
DISCAPACIDAD AUDITIVA													
Hipoacusia:													
Sordera													
DISCAPACIDAD VISUAL													
Baja visión													
Ceguera:													
DISCAPACIDAD FÍSICA O MOTORA:													
TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)													

IMPORTANTE:

✓ TABLA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO EDUCATIVO A DICIEMBRE- 2024:

7. Aprobados: Estudiantes que al término del Año 2024, están aptos para continuar el grado siguiente o superior.

8. Refirados: Estudiantes que, durante el Año Académico 2024, dejaron de asistir por diversos motivos y no se encuentran aptos para la evaluación final.

9. Trasladados a otras IE: Son estudiantes que se van a otra IE, dentro o fuera de la localidad entre abril y octubre 2024. No incluir a los estudiantes trasladados a otra IE.

✓ TABLA DE RETIRADOS SEGÚN MOTIVO POR GRADO DE ESTUDIO Y SEXO: Los totales de esta tabla, debe ser igual a los reportados en el rubro "Retirados".

✓ TABLA DE DISCAPACIDAD: Tómese en consideración el CARNÉ DE DISCAPACIDAD – CONADIS

El Formato está en la DRET Pág. Web: www.educaciontacna.edu.pe

UGEL Tacna Pág. Web: www.ugeltacna.gob.pe



(FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR) / (E)

V.-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR COMPETENCIAS: NIVEL SECUNDARIA (Rendimiento Académico)

ÁREA	COMPETENCIA	GRADOS Y NIVEL DE LOGRO																	
		1°			2°			3°			4°			5°					
Total	AD	A	B	C	Total	AD	A	B	C	Total	AD	A	B	C	Total	AD	A	B	C
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad																		
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio																		
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre																		
COMUNICACIÓN	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización																		
	Se comunica oralmente en su lengua materna																		
	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna																		
DESARROLLO PERSONAL	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna																		
	Construye su identidad ad																		
	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien																		
CIENCIAS SOCIALES	Construye interpretaciones históricas																		
	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente																		
	Gestiona responsablemente los recursos económicos																		
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos																		
	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres de																		
	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de																		
ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales																		
	Crear proyectos desde los lenguajes artísticos																		
	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad																		
EDUCACIÓN FÍSICA	Asume una vida saludable																		
	Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices																		
	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua																		
CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA	Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua																		
	Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua																		
	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera																		
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA	Lee diversos tipos de textos escritos en Inglés como lengua extranjera																		
	Escribe diversos tipos de textos en Inglés como lengua extranjera																		
	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en																		
EDUCACION RELIGIOSA	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión																		
	E.P.T.	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social.																	
	Nota: Colocar cantidades de estudiantes en cada nivel de logros.																		

Nota: Colocar cantidades de estudiantes en cada nivel de logros.





REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 002872

Tacna, 13 DIC 2024

Visto, el informe N° 104-2024-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA y los documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo que deberá establecer disposiciones para garantizar el adecuado servicio educativo;

Que, con la finalidad de establecer criterios adecuados para la finalización del año escolar 2024, se hace necesario establecer disposiciones, mediante la directiva correspondiente. En ese sentido, el director de gestión pedagógica, dispone realizar las acciones correspondientes para la elaboración de la directiva de finalización del año escolar 2024 en las instituciones y programas educativos de educación básica de la jurisdicción de la DRET;

Que, con el informe N° 104-2024-EEP-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se remite el proyecto de la directiva antes mencionada, siendo revisada y aprobada por la Dirección de Gestión Pedagógico, disponiéndose el trámite correspondiente, para su aprobación por la Dirección Regional de Educación;

Estando considerado procedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2024-GR/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 60-2024-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA denominada "DISPOSICIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2024 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local y a la Unidad de Trámite Documentario.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET así como su difusión a través de las UGEL: Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Regístrate y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. ALDO RUFERTO ESPINOZA RODRIGUEZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

-TACNA-

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA
Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y firma

Tacna,

13 DIC 2024

DURILIO ADOLFO BERNABÉ
JEFÉ DE LÍNEA DE NUMERACIÓN Y ARCHIVO

Atento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2024-EDUC-DIREC-TACNA, se informa que el Director Regional de Educación de Tacna, en uso de sus facultades legales, resuelve:

Artículo Primero. - Aprueba la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna la Resolución N° 004-2024-EDUC-DIREC-TACNA, que establece la creación de la Comisión Asesora de Recaudación y Recaudación Financiera, la cual tendrá como finalidad establecer las estrategias y procedimientos para la ejecución de las obligaciones fiscales y tributarias que correspondan a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, así como para la coordinación entre la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las autoridades competentes en materia fiscal y tributaria.

Artículo Segundo. - Aprueba la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna la Resolución N° 005-2024-EDUC-DIREC-TACNA, que establece la creación de la Comisión Asesora de Recaudación y Recaudación Financiera, la cual tendrá como finalidad establecer las estrategias y procedimientos para la ejecución de las obligaciones fiscales y tributarias que correspondan a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, así como para la coordinación entre la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las autoridades competentes en materia fiscal y tributaria.

Artículo Tercero. - Aprueba la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna la Resolución N° 006-2024-EDUC-DIREC-TACNA, que establece la creación de la Comisión Asesora de Recaudación y Recaudación Financiera, la cual tendrá como finalidad establecer las estrategias y procedimientos para la ejecución de las obligaciones fiscales y tributarias que correspondan a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, así como para la coordinación entre la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y las autoridades competentes en materia fiscal y tributaria.

ANEXOS:
ARER/DRET
VPFD/DP
HRM/EEP